



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE POLITICAS DE CUIDADOS Y ACCION SOCIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, según especificaciones técnicas:


PRODUCTOS: DE PAQU. 60 DIAS PARCIALES

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	480	KG	CHULETA DE CERDO ✓
2	480	KG	PULPA PICADA ESPECIAL ✓
3	480	KG	FILET DE PECHUGA DE POLLO ✓
4	240	KG	AGUJA ESPECIAL DE TERNERA ✓


Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

Deberán entregarse enfriadas con temperaturas menor o igual a 5°C idealmente y menos de 2°C si es carne picada, NO congeladas y presentar características organolépticas específicas de la carne (color rojo claro y ausencia de limo). Se deberá adjuntar de forma obligatoria copia del remito electrónico cárnico donde se declare el origen del producto.


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. 1 - F° 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Damían Alberto Aghemo
Directo. Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe


Dalana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. Nº 1549




En cuanto a la unidad de traslado de alimentos, deberá contar con caja de material lavable bien cerrada y con equipo de frío que garantice una temperatura menor a 5°C en su interior y que llegue a cada pieza de carne. A su vez, el vehículo debe portar en su exterior el certificado de habilitación con la durabilidad pertinente a cada municipio (autoridad competente).

OFERTAS: DEBERÁN PRESENTARSE EXPRESANDO EL COSTO UNITARIO Y TOTAL.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SE REALIZARAN UNA VEZ A LA SEMANA, LOS DÍAS MARTES DE 7 A 9 HS, POR 20 (VEINTE) SEMANAS DESDE EL MES DE MAYO AL MES DE SEPTIEMBRE 2025. LAS CANTIDADES SERÁN ACORDADAS PREVIAMENTE CON EL ÁREA SOLICITANTE. LOS ESPACIOS DE RECEPCIÓN SON CIC FACUNDO (FACUNDO ZUVIRÍA 8100) Y COMPLEJO BEATA CLARA BOSATTA (AV. PEÑALOZA 7740).

CONDICIONES DE PAGO: 60 DÍAS PARCIALES.


Abog. María Angela Torezani
Asistente (subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L.T.F.º 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Damián Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe


Dalana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. Nº 1549